NOTA DNCP/DNC/ Nº 21183/2016

Asunción, 1 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Loreto
Teléfono: 0331 227207
Mail: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 319186 **"Servicio de Arquitectura"** ID 312884 **(Ingresó el 28/07/16) REPARO**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda N° 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de los mismos a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Consultamos cuál es el objeto del presente llamado atendiendo que no existe un listado de proyectos de las obras a realizarse?.** ¿Si no existe un listado de proyectos qué es lo que va a ofertar el consultor? Por otra parte incluyen fiscalización de obras. Si necesitan un fiscalizador de obras deben hacerlo en proceso aparte e indicar para que obra va a prestar sus servicios el fiscalizador, el lugar donde está ubicada la obra, inicio de los trabajos, período de ejecución, etc.

2. **En el Anexo 1 punto 17. En la matriz de evaluación, indican experiencia general solo en <u>instituciones públicas.</u>** Consultamos si este requisito no podría limitar, restringir o excluir a potenciales oferentes en virtud a lo que establece el Art. 4° inc. e) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 2051/03?

3. **En el Anexo 1 punto 17. En la matriz de evaluación se lee textualmente lo siguiente:** *Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario de carreras de Arquitectura hasta un total de 20 puntos* Consultamos a qué se refieren con carreras de arquitectura?

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Manuela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

4. **En el Anexo 1 punto 17. Análisis de Precios Ofertados. El texto no se adecua a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1°.** A continuación se transcribe el texto actualizado.

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

5. **En el Anexo 1 punto 18 se lee textualmente lo siguiente: *Criterios de Desempate:*** *en Caso de puntajes iguales se adjudicara al consultor que posea mayor antigüedad de trabajo con la convocante.*
Consultamos si este criterio de desempate no podría limitar, restringir o excluir a potenciales oferentes en virtud a lo que establece el Art. 4° inc. e) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 2051/03"

6. **En el Anexo 3 Servicios básicos requeridos se lee textualmente lo siguiente**: *La Consultoría incluirá los Servicios de Arquitectura en la elaboración de proyectos necesarios para efectuar los llamados en los programas de FONACIDE, ROYALTIES y GENUINO, al mismo tiempo la FISCALIZACIÓN LAS OBRAS encaradas por la Municipalidad de Loreto desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2016.*
Consultamos si no están definidas las obras que se proyectan llevar a cabo que es lo que el potencial consultor va a ofertar?

Cuáles son las obras que necesitan fiscalización? Recomendamos citar las mismas con su correspondiente fecha de inicio de obras, lugar donde se encuentran, plazo de ejecución de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva. Le reiteramos que la consultoría para fiscalización de obras deben hacerlo en proceso separado.

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lucy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Dpto. de Atención a Municipios
Marcela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc